



**Ayuntamiento de Alcorcón**

Concejalía de Urbanismo, Obras Públicas  
y Mantenimiento  
Sección de Planeamiento y Gestión

Expte.: PyG 2 SC/22 PC

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, se aprobó inicialmente, según los trámites del art. 88 de la LS-CM, el documento denominado “Modificación de Proyecto de Reparcelación de Retamar de la Huerta”, aportado por la Junta de Compensación de ese ámbito en comparecencia de 12 de septiembre de 2022 – Corregidos Errores Registro ORVE REGAGE22e00042846718 de 29 de septiembre de 2022-, según lo aprobó su Asamblea de 14 de julio de 2022, con correlativa desestimación del recurso alzada interpuesto con fecha 2 de septiembre de 2022 al R/E nº 35117 por Marta Rodríguez Lurigados contra el acuerdo de la Asamblea de la JC de Retamar de la Huerta de 14 de julio de 2022, por la que la citada Junta aprueba la modificación de la Reparcelación. Esta aprobación inicial, abarcando actualizados los aspectos de la Operación Jurídica Complementaria de la que se desiste, lo es ejecución de la Sentencia de 28 de febrero de 2022, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuyo contenido viene a variar la razón de decidir de la Sentencia de 1 de julio de 2021, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 5 de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar el expediente, previa cita, en las Oficinas Municipales de la Concejalía de Urbanismo, Sección de Planeamiento y Gestión, Plaza de los Reyes de España, 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,  
OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO,